



Junta Nacional de Jardines
Infantiles

RESOLUCIÓN : EXENTA N° **015 - 482**
REF.: **APRUEBA PROYECTOS PMI
QUE INDICA.**

PUERTO MONTT, **125** MAR 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.407 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2010, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Resolución Exenta N° 015/0965, de 2007, Resolución 015/190 del 08/10/2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que, la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 contempla recursos para la implementación del Programa de "**Mejoramiento de Atención a la Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos P.M.I. que se indican a continuación:

Nombre Proyecto	Código	Ejecutores	Rut	monto a Aprobado	monto a Transferir
Granjita de Alerce	10101083	Yocelyn Yasna Tribiño Cerpa Eliana del Carmen Soto Maldonado	15.997.002-7 8.166.589-3	820.000	574.000
Cariñositos de la Caleta	10403070	Patricia Valeria Mansilla Díaz Patricia Susana González Álvarez	16.587.402-1 13.524.525-9	2.220.000	1.554.000
Rincón de la Familia	10101082	Eufemia del Carmen Mora Gallardo Carolina del Carmen Silva Cárdenas	11.597.505-6 13.592.775-9	1.750.000	1.225.000



Junta Nacional de Jardines
Infantiles

2. **TRANSFERASE** el 70% del monto aprobado, según se indica precedentemente. El 30% pendiente se transferirá una vez aprobada la primera rendición.

3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 Subasignación 002 "pProyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
DIRECTOR REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS LAGOS**

PRESUPUESTO
ITEM 24-03-172-002 \$ 3353.200
_____ \$ _____

CFF/JBF/HQV/jbm.

Distribución:

- Contraloría Regional de la República.
- Sub. Dirección de Planificación Presupuestaria.
- Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sub. Dirección Técnico Pedagógico.
- Secretaría Provincia de Osorno Programa PMI.
- Secretaría Regional Puerto Montt Programa PMI.
- Of. Partes ✓
- Interesado.